



# RESOLUCION R-Nº 1724-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. Nº 2.571/22

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal docente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se destinaron a gastos de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de las SEDES REGIONALES de TARTAGAL y ORÁN que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo, previsto para el período comprendido desde noviembre a diciembre de 2022, y de febrero a marzo de 2023, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución CS Nº 570/15.

QUE de fs. 7 a 39 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados por traslado, presentados por representantes de las Sedes Regionales ante el Consejo Superior.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada y procedió a su registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 1718/23 (fs. 47) por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 49/100 (\$ 159.508,49).

QUE a fs. 45 obra Recibo Nº 330/2023 correspondiente a la devolución de remanentes de fondos no utilizados por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 51/100 (\$ 491,51).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

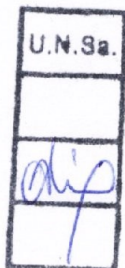
EL VICERRECTOR A/ DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal docente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 49/100 (\$ 159.508,49), por las erogaciones realizadas durante los períodos noviembre-diciembre/2022 y febrero-marzo/2023, en concepto de movilidad y comida para Consejeros Superiores provenientes de SEDES REGIONALES, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS Nº 570/15.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0020.011.005.001.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 5.808,49
- R.0020.011.005.001.12.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 153.700,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA